



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, Junio 15 de 2018

4093

Señores

CLAUDIA MARGARITA MARIA MORALES & PROPIETARIOS

AVENIDA 88 # 20 – 56

La Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO DESENGLOBE DEL PREDIO No. 010203500007000**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 114 DE 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD-114 DE 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

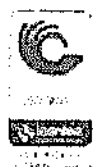
Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO

Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: **JEFFER GÓMEZ M. / ABOGADO CPS.**



Se notifica a la señora CLAUDIA MARGARITA MARIA MORALES & PROPIETARIOS, en su calidad de propietaria del predio No. 010203500007000, ubicado en la Avenida 88 # 20 – 56, La Ciudad, Bucaramanga, Santander, por medio del presente aviso, el contenido de la RESOLUCION MD-114 DE 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, Junio 15 de 2018

4094

Señores

PROPIETARIO(A)

K 46 55 50 AP 201 ED MIRADOR DE LA

Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010203500007906**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 114 DE 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD-114 DE 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO

Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: **JEFFER GÓMEZ M. / ABOGADO CPS.**



Se informa que el presente documento es una copia impresa de un documento electrónico. El original se encuentra en el sistema de gestión documental del Municipio de Bucaramanga.



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, Junio 15 de 2018

4095

Señores

PROPIETARIO(A)

K 46 55 50 AP 202 ED MIRADOR DE LA

Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010203500037906**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 114 DE 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD-114 DE 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia integral del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO

Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: JEFFER GÓMEZ M. / ABOGADO CPS.



Proyecto de Ley de la Federación de los Municipios de Colombia
Proyecto de Ley de la Federación de los Municipios de Colombia
Proyecto de Ley de la Federación de los Municipios de Colombia
Proyecto de Ley de la Federación de los Municipios de Colombia
Proyecto de Ley de la Federación de los Municipios de Colombia



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, Junio 15 de 2018

4096

Señores

PROPIETARIO(A)

K 46 55 50 AP 301 ED MIRADOR DE LA

Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010203500038906**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 114 DE 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD-114 DE 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO

Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: **JEFFER GÓMEZ M. / ABOGADO CPS.**



Señores: JEFFER GÓMEZ M. / ABOGADO CPS.
CALLE 15 N. 41-45, Bucaramanga
CÓDIGO DE BARRAS: 010203500038906
Teléfono: 054 2400000
Correo electrónico: jeffergomez@bucaramanga.gov.co



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, Junio 15 de 2018

4097

Señores

PROPIETARIO(A)

K 46 55 50 AP 302 ED MIRADOR DE LA

Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010203500039906**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 114 DE 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD-114 DE 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

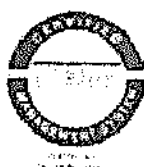
Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO

Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: **JEFFER GÓMEZ M. / ABOGADO CPS.**



Señor(a) Propietario(a):
Señor(a) Propietario(a):
Señor(a) Propietario(a):
Señor(a) Propietario(a):
Señor(a) Propietario(a):



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Quince años

Bucaramanga, Junio 15 de 2018

4098

Señores

PROPIETARIO(A)

K 46 55 50 AP 401 ED MIRADOR DE LA

Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010203500040906**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 114 DE 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD-114 DE 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO

Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: *JEFFER GÓMEZ M. / ABOGADO CPS.*



Este documento es una copia impresa de un documento electrónico. Para verificar la autenticidad del documento, consulte el sitio web: www.bucaramanga.gov.co



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, Junio 15 de 2018

4099

Señores

PROPIETARIO(A)

K 46 55 50 AP 402 ED MIRADOR DE LA

Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010203500041906**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 114 DE 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD-114 DE 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO

Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: **JEFFER GÓMEZ M. / ABOGADO CPS.**



Proyectó: JEFFER GÓMEZ M. / ABOGADO CPS.
Revisó: CLARENA REYES ROMERO / JEFE OFICINA DE VALORIZACION
Aprobó: JEFFER GÓMEZ M. / ABOGADO CPS.
Bucaramanga, Septiembre 20 de 2018



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES	
Código Subproceso: 1020	Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244	

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

RESOLUCIÓN No. MD 114 DE 2018

(08 DE MAYO DE 2018)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Decreto No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de Valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la Zona de Influencia.

Que mediante radicado No. 2018522215 de 2018, solicita el desenglobe del predio N° 010203500007000 con fundamento en la Resolución No. 68-001-0253-2015 del 17 de Marzo de 2015 expedida por EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que en virtud de la Resolución N° 68-001-0253-2015 del 17 de Marzo de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las Características del No. 010203500007000, ubicado en la K 46 55 52 BR LAS TERRAZAS, generando en el predio matriz nuevos predios, modificando así los factores de distribución para la asignación de la contribución, documento que forma parte integral del presente Acto Administrativo.

Revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010203500007000, ubicado en la K 46 55 52 BR LAS TERRAZAS, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado de acuerdo con la Resolución N° 68-001-0253-2015 del 17 de Marzo de 2015, expedidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, según se evidencia en planilla de liquidación que forma parte integral del presente acto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010203500007000, ubicado en la K 46 55 52 BR LAS TERRAZAS de esta ciudad en los términos establecidos en el anexo que forma parte integral del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO: Incorporar de conformidad con la Resolución N° 68-001-0253-2015 del 17 de Marzo de 2015, expedidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, y la planilla que forma parte integral del presente acto, los nuevos predios allí relacionados, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.



Por medio de la presente se hace saber a los señores interesados que el presente acto administrativo es de carácter público y se encuentra disponible en la página web del Municipio de Bucaramanga.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES	
Código Subproceso: 1020	Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244	

Lógica Ética & Estética
Gobierno de las Ciudades

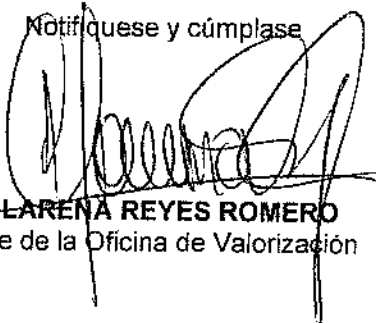
ARTICULO TERCERO: Asignar a los nuevos predios incorporados de conformidad con la Resolución No. 68-001-0253-2015 del 17 de Marzo de 2015, expedidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en la liquidación según desenglobe, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente decisión procede el recurso de Reposición, que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el Artículo 49 del Acuerdo 061 de 2010 y el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bucaramanga, 08 días del mes de Mayo de 2018

Notifíquese y cúmplase


CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: Jeffer Gómez / Abogado CPS



Notificación por correo electrónico a la Oficina de Valorización, el día 08 de mayo de 2018.

ANEXO 1

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

PREDIO	PROPIETARIO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	FANTIA				FACTORES					CONTRIBUCION	ESTRATO	PIUPNN	PIUPNE	PIUPQS	PIUPCSA
						MEMUNDO	MISON	SECA-15	CHALLE-6	USO	PIBO	ANALUD	ESTRATO	TAMANO						
010203500007003	ARENAS CASTILLO CESAR AIK 48 55 52 BR LAS TERRAZAS		R	182	199	5	0	0	5	1,00	1,00	1,00	0,40	1,00	\$ 1.895.440	4	14.440	0	0	18.180

ANEXO 2

VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION No. MD 114 - 2018

PREDIO	PROPIETARIO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	FANTIA					FACTORES					CONTRIBUCION	ESTRATO	PIUPNN	PIUPNE	PIUPQS	PIUPCSA
						NEMUNDO	MISON	SECA-15	CA-14	ISO	PIBO	AVAIUD	ESTRATO	TAMARO							
010203500007505	GOMEZ VELANDIA LUIS ARMANDO	K 46 55 50 A2 203 EDIFICADOR DE LA	R	20	45	5,000	0,000	0,000	5,000	1,000	2	1	0	1	437,364	4	14,440	0	0	18,180	
010203500017008	GOMEZ VELANDIA LUIS ARMANDO	K 46 55 50 A2 202 EDIFICADOR DE LA	R	29	59	5,000	0,000	0,000	5,000	1,000	2	1	0	1	650,609	4	14,440	0	0	18,180	
010203500017009	GOMEZ VELANDIA LUIS ARMANDO	K 46 55 50 A2 201 EDIFICADOR DE LA	R	18	44	5,000	0,000	0,000	5,000	1,000	2	1	0	1	427,845	4	14,440	0	0	18,180	
010203500017008	GOMEZ VELANDIA LUIS ARMANDO	K 46 55 50 A2 202 EDIFICADOR DE LA	R	28	67	5,000	0,000	0,000	5,000	1,000	2	1	0	1	651,182	4	14,440	0	0	18,180	
010203500017009	GOMEZ VELANDIA LUIS ARMANDO	K 46 55 50 A2 201 EDIFICADOR DE LA	R	34	70	5,000	0,000	0,000	5,000	1,000	2	1	0	1	660,344	4	14,440	0	0	18,180	
010203500017008	GOMEZ VELANDIA LUIS ARMANDO	K 46 55 50 A2 202 EDIFICADOR DE LA	R	51	102	5,000	0,000	0,000	5,000	1,000	2	1	0	1	891,359	4	14,440	0	0	18,180	